



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 001211

CHILLAN VIEJO, 03/03/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 03/03/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
10649651-K	ARAYA BARRIOS ELIZABETH DEL CARMEN	27/02/2014	13/03/2014	15	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15492743-3	CONTRERAS SANDOVAL MARIA ELENA	28/02/2014	28/02/2014	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
12293023-8	GONZALEZ GORIGOITIA CAROLA DEL PILAR	03/03/2014	01/04/2014	30	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/HHH/AM/lsp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal



ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (s) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL